

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C2009/1203/CAZ. José A. Carrasco Ortega. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en terreno no cinegético con dos perros, en paraje conocido como Camino Ventorrillo Juan Lobón en t.m. de Alcalá los Gazules, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 76.8, calificada como Leve. Multa 100 euros.

2. Expte. CA/2009/1502/PES. Sergio Morante Halcón. Alcalá de Guadaíra (Cádiz). Propuesta Resolución. Pescar careciendo del seguro obligatorio, en relación con el art. 61.C de la Ley 8/03, en paraje conocido como Los Coloraos, sito en t.m. de Zahara, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 79.13, calificada como Leve. Multa de 100 euros.

3. Expte. C141/2009. Francisco J. Serrano Ruiz. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros en el paraje conocido como Coto CA-10643 Zumado en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.09 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

4. Expte. CA/2009/1340/CAZ. Pedro Castro Marchan. Bornos (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia de artes prohibidas (62 lazos) y portar cinco conejos muertos día no hábil, en relación con el art. 40.2 de la Ley 8/03, el paraje conocido como Cruz de Esperilla, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve arts. 73.6 y 76.14 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 200 euros. Indemnización: 79,8 euros.

5. Expte. CA/2009/1193/CAZ. Salvador Conde Mayoral. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar con artes prohibidas (20 lazos) en terreno no cinegético y sin licencia en el paraje conocido como La Cueva en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave arts. 74.10 y 77.7

y Leve art. 76.8 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

6. Expte. C136/2009. Ezequiel Loreto Cavillas. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con 2 perros y sin licencia en el paraje conocido como Coto CA-11172 Ntra. Sra. Amargura, sito en el t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave según arts. 77.09 y 77.07 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre, Multa 1.200 euros.

7. Expte. CA/2009/739/PES. Jesús M. Carrascosa Rodríguez. Jimena Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Portar, utilizar y comercializar medios de captura prohibidos sin autorización para pescar en el paraje conocido como Río Guadiaro en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve 79.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

8. Expte. CA/2009/557/CAZ. Francisco Orozco Araújo. La Línea (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Auxiliar en la captura de fringilidas sin estar federado incumpliendo la instrucción 1/1997 y capturar con artes prohibidas (reclamo electrónico) en el paraje conocido como Finca Aguilera en el t.m. de La Línea (Cádiz). Infracción Leve art. 73.9 y Grave art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros.

9. Expte. CA/2009/854/PES. Juan Cabello Torres. La Puebla de Cazalla (Sevilla). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin estar en posesión de la licencia administrativa en el paraje conocido como Río Majaceite sito en el t.m. El Bosque (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 100 euros.

10. Expte. CA/2009/1514/CAZ. Vicente Boix Fos. Puebla del Río (Sevilla). Propuesta de Resolución. Pescar desde embarcación fuera del período comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta (00,30 horas) en el paraje conocido como Embalse Charco Redondo (P.N. Los Alcornocales), sito en el t.m. Los Barrios (Cádiz). Infracción Muy grave según art. 81.3 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 5.000 euros.

11. Expte. CA/2009/724/PES. David William Lee. Málaga. Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin estar en posesión de la licencia administrativa en el paraje conocido como Arroyomolinos en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

12. Expte. CA/2009/510/CAZ. Francisco J. Rojas Lobato. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Tenencia de artes prohibidas (hurón y 2 redes) en el paraje conocido como C/ Mirlo el Marquesado, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2009/738/PES. Manuel Pérez García. Puerto Serrano (Cádiz). Pescar con tres cañas en el paraje conocido como Arroyomolinos, Las Escuelas, sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.4 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

14. CA/2009/1181/PES. Angie Murcia Ahumada. Ronda (Málaga). Propuesta Resolución. Pescar sin licencia en el paraje conocido como Presa Zahara-El Gastor (Arroyomolinos), sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

15. CA/2009/578/CAZ. Juan Galindo Márquez. San Roque (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Recoger artes prohibidas para la caza del conejo en el paraje conocido como Vía Servicio A-7 km 118,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

16. CA/2009/434/CAZ. Juan C. Martínez Berasaluce. Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento. Organizar la celebración de una batida con armas y perros sin autorización al no estar contemplada en el plan técnico de caza, habiéndose realizado una batida de gestión en la misma mancha que se estaba batiendo con fecha 17.1.2009 y participando como cazador, habiéndose abatido tres ciervos en el paraje conocido como Coto Privado CA-11415 El Olivillo P.N. Los Alcornocales en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave según art. 77.15 y Leve según art. 76.13 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 4.000 euros, e indemnización: 1.196,77. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un año.

17. CA/2009/687/CAZ. Manuel Castro Fernández. Villamartín (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar con un perro raza galgo sin licencia de caza en el coto privado de caza CA-11001 sin autorización del titular, habiendo capturado una liebre en el paraje conocido como La Laguna CA-11001, en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Grave según arts. 77.9 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.200 euros.

18. CA/2009/1178/PES. Jose A. Cordero Merime. Utrera (Sevilla). Propuesta Resolución. Pescar sin licencia en el Paraje conocido como Zona los Yesos (Pantano de Zahara-El Gastor), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según arts. 79.2 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

19. TEI-99/08-A-CA. Victoria Millán Bozzino. Algeciras (Cádiz). Liquidación definitiva tasa extinción de incendios. Importe de la tasa: 489,48 euros.

20. TEI-99/08-4-CA. M.ª Victoria Bozzino Ottone. Algeciras (Cádiz). Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 489,48 euros.

21. TEI-54/08-CA. Isabel Puelles González de Aguilar. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 14,23 euros.

22. T-541/08. Ginés Solano Sola. Tarifa (Cádiz). Aprobación del Plan de Prevención de Incendios T-541/08.

23. TEI-90/08-CA. Josefa Castro Pérez. Tarifa (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 12,32 euros.

24. TEI-50/08-1-CA. Manuel Leal Sánchez. Medina Sidonia (Cádiz). Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 322,76 euros.

25. TEI-004/08-CA. Tres Vistas, S.L. Madrid. Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 118,61 euros.

26. TEI-107/08-CA. Inmobiliaria Grazalema, S.A. Cádiz. Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios. Importe de la tasa: 9.953,12 euros.

27. El Parroso, S.A. Sevilla. Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa 1.345,92 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 4 de marzo de 2010.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución, con expediente núm. SN/2009/115/AG.MA/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 19 de enero de 2010, este Organismo con-

sidera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: SN/2009/115/AG.MA/ENP.

- Denunciado: Serafín López López.

- DNI/CIF: 23.608.941-Q.

- Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, núm. 26, 1.º B, C.P. 04005, Almería.

- Infracciones: Tipificada en el artículo 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.

- Sanción: 120,00 euros.

- Obligación: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 26 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de apeo del deslinde parcial relativo a los enclavados del Lote I del monte público «Cerro del Pez».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de apeo de deslinde:

Apellidos	Nombre	Polígono/Parcela
AZNAR SOLA	MARÍA (HEREDEROS DE)	5/112, 5/114
BARRACHINA DOMINGO	MARÍA JESÚS	8/784,5/785,5/783
BARRACHINA DOMINGO	JOSÉ	8/348
BARRACHINA MONTORE	JOAQUINA	8/306
BERMÚDEZ AZNAR	FRANCISCO	5/778
BLANES FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	8/243
BLANES GARCÍA	DULCENOMBRE	8/243
BLANES GARCÍA	VIRTUDES	8/243
BLANES GARCÍA	NICASIO	8/243
CASTILLO DOMINGO	ANTONIO	8/315,8/346
DOMINGO LEONES	JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	8/357
DOMINGO PÉREZ	MARÍA DEL PILAR	8/253
DOMINGO RODRÍGUEZ	M. DEL CARMEN	5/1173
DOMINGO TORRENTE	TOMAS	8/359,8/360
FERNÁNDEZ GARCÍA	JOSE MARIA (HEREDEROS DE)	8/329
GALIRA DECOR, S.L		8/243
GARCÍA CASTELLAR	ANTONIO (HEREDEROS DE)	5/111,5/112
GARCÍA DOMÍNGUEZ	MERCEDES	8/364
GARCÍA DOMÍNGUEZ	LEANDRO	8/363,8/366,8/368
GARCÍA LÓPEZ	DOLORES	8/239,8/265
GARCÍA MARTÍNEZ	AMADEO	5/112, 5/114
GARCÍA MARTÍNEZ	EMILIANO (HEREDEROS DE)	8/264